28423

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se incoa expediente para declarar bien de interés cultural, con la categoría de monumento, el inmueble correspondiente al convento de los Carmelitas de San José, localizado en Toledo.

Vista la propuesta formulada por los servicios técnicos correspondientes,

Esta Dirección General de Cultura ha acordado:

Primero.—Incoar expediente para declarar bien de interés cultural, con la categoría de monumento, el inmueble que se describe en el anexo.

Segundo.—Disponer la apertura de un período de información pública, a fin de que todos cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que consideren oportuno, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución, en las dependencias de esta Dirección General de Cultura (plaza Cardenal Silíceo, sin número, Toledo), y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiente Administrativo Común.

Tercero.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.—Hacer saber al Ayuntamiento de Toledo que, según lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, las obras que havan de realizarse en dicho inmueble, o en su entorno, no podrán lievarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por el organo autonómico con competencia en la materia (Comisión del Patrimonio Histórico respectiva o, en su caso, esta propia Dirección General de Cultura).

Quinto.—Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Sexto.—Promover la publicación del presente acuerdo en el *Diario Oficial de Castilla-La Mancha» y en el *Boletín Oficial del Estado», a efectos de lo dispuesto en los artículos 59, apartados 4 y 5, y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 11 de noviembre de 1996.—La Directora general, María Ángeles Díaz Vieco.

ANEXO

Descripción histórico-artística

La comunidad toledana de Carmelitas Descalzas fue fundada por la propia Santa Teresa.

En 1572 don Fernando de la Cerda comenzó la construcción de una casona toledana que, apoyada en las murallas de la ciudad, elevó sobre éstas su fachada posterior, de marcado sabor manierista, con sillares a la rústica que facetan los enmarques de vanos. Las obras quedaron interrumpidas a la muerte de don Fernando, en 1579, desentendiéndose sus herederos de rematar la empresa y terminando el conde de Montalbán, nieto de aquél, por vender a las monjas, en 1607, la casa a medio construir.

La construcción, debida a don Fernando de la Cerda, constituye el núcleo más interesante, arquitectónicamente hablando, de lo que son las dependencias conventuales, singularmente lo que fuera patio de dicha casa, con dos de sus lados levantados, cuando pasan a poder de las religiosas y que éstas completan; sobre todo la disposición en el mismo de una serliana—arco de medio punto que salta entre vanos adintelados— semejante a la del patio del Tesoro catedralício.

Las obras de la iglesia conventual no se inician hasta 1626, y en 1640, el maestro de obras y alarife de Toledo, Diego Benavides, y el maestro de albañilería, Lucas del Valle, contrataron la realización de las yeserías decorativas de la iglesia, encargándose, al año siguiente, de la obra de la capilla colateral del presbiterio, del lado del evangelio.

La iglesia tiene coro en alto a los pies, es de planta de cruz latina, y de una sola nave, con cúpula sobre pechinas en el tramo central del crucero. Tiene una amplia capilla mayor, con una colateral a la misma, del lado del evangelio; en tanto que, en el lado opuesto, con la pertinente reja, está el coro bajo de las religiosas. Los alzados de los paramentos interiores quedan articulados mediante pilastras toscanas, sobre las que apoya en entablamento correspondiente, todo jaharrado y de sencillo molduraje. Las bóvedas son medios cañones con lunetos.

Las yeserías decorativas se encuentran dispuestas sobre las bóvedas —y, en su caso, sobre lunetos— de la capilla mayor y de los brazos del crucero, así como sobre la superficie interna de la cúpula.

Al exterior, los paramentos de la iglesia son de ladrillo visto, con matas de mamposteria, y la cúpula queda embutida en un cimborrio cuadrangular.

La fachada principal queda rematada por un frontón trinagalar, con óculo central; se sitúa, aquí, la sencilla portada adintelada, en piedra, sobre la que se dispone una hornacina con la escultura de San José, santo titular del convento y su iglesia.

Objeto de la declaración

Inmueble correspondiente al convento de las Carmelitas de San José, localizado en Toledo.

Área de protección

Vendría definida por:

Manzana 17280; parcelas 10, 12, 13 y 21 completas.

Manzana 19277; parcela 1 completa.

Manzana 20306; parcela 1 completa.

Manzana 20295; parcelas 1, 27, 26, 25, 24, 22, 21, 23, 28, 20, 19, 18, 17 v 16 completas.

Manzana 19288; parcela 1 completa.

Manzana 19280; parcela 1 completa.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas manzanas y parcelas y las une entre sí.

Todo ello según plano adjunto.

Se juzga necesario posibilitar el control administrativo establecido en la legalidad del Patrimonio Histórico sobre el área de protección señalada, en razón de que cualquier intervención en ella se considera susceptible de afectar, negativamente, a la conservación o a la contemplación del bien objeto de tutela.

